



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO GOV.CO/Territorial
GOBIERNO DIGITAL**

**DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL
COORDINACIÓN DE SERVICIOS**



Contenido

I. CONSIDERACIONES	2
II. GENERAL Y ACEPTACIÓN.....	3
III. ADMISIBILIDAD.....	4
IV. SERVICIOS BRINDADOS	4
V. ACEPTACIÓN.....	5
VI. CONTENIDOS DE TERCEROS	5
VII. CANCELACIÓN Y ELIMINACIÓN DEL SERVICIO	6
VIII. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD	7
IX. CONFIDENCIALIDAD	7
1. LINEAMIENTOS DE USO DE LOS SITIOS WEB	7
2. DATOS TÉCNICOS.....	8

I. CONSIDERACIONES



1. Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC a través de la Dirección de Gobierno Digital se encarga de impulsar el uso y masificación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC como herramienta dinamizadora del desarrollo social y económico del país.
2. Que Gobierno Digital es el nombre que recibe la estrategia de gobierno electrónico (e-government) en Colombia, que busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a las TIC.
3. Que a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia emprendió un proceso de descentralización, que transformó la relación entre la Nación y las entidades territoriales. Bajo esta perspectiva, los municipios y departamentos están llamados a convertirse en instituciones sólidas, capaces de atender las demandas ciudadanas y de prestar más y mejores servicios.
4. Que el documento CONPES 3650 del 15 de marzo de 2010 declara de importancia estructural la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital en Colombia y exhorta al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, a formular los lineamientos de política que contribuyan a la sostenibilidad de la Estrategia de Gobierno Digital.
5. Que el Decreto 1078 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” establece en su título 9, los lineamientos generales para la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital en las entidades públicas.
6. Que el Artículo 2.2.9.1.2.1 y el Artículo 2.2.9.1.2.2 del Decreto 1078 de 2015, establecen los componentes e instrumentos para la implementación de Estrategia de Gobierno Digital, dentro de los cuales se encuentra el Manual de Gobierno Digital, el cual define los criterios que corresponden a las entidades del orden nacional y territorial respectivamente.
7. Que la Dirección de Gobierno Digital con su servicio de GOV.CO-Territoriales, diseña, desarrolla, implementa, pone en marcha y mantiene soluciones tecnológicas que impulsan la ejecución de la Estrategia de Gobierno Digital.
8. Que conforme a los logros y criterios establecidos para el avance en la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital, se hace necesario realizar un proceso de actualización tecnológica de la plataforma de administración de los sitios web territoriales ofertados por la Dirección de Gobierno Digital a las entidades del orden territorial.

II. GENERAL Y ACEPTACIÓN

La Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, busca garantizar el diseño,



desarrollo, implementación y puesta en marcha de una nueva solución tecnológica para garantizar el avance y consolidación de un modelo de Gobierno Abierto en las regiones; esta solución permite a las entidades públicas cumplir con los lineamientos definidos en el manual de Gobierno Digital relacionados con los logros de transparencia, participación ciudadana e innovación abierta.

El servicio ha sido diseñado para beneficiar a las siguientes entidades territoriales:

- Gobernaciones y Alcaldías

- Asambleas y Concejos
- Entidades Territoriales Descentralizadas
- Instituciones Educativas oficiales del orden territorial
- Entes de control del orden territorial
- Empresas sociales del Estado en el orden territorial.

Esta solución tecnológica busca apoyar la gestión administrativa y facilitar el acceso a la información a la ciudadanía; éste cuenta con un gestor de contenidos para la publicación de información y con diferentes diseños gráficos que le permiten a la entidad ajustarlo a su identidad gráfica. El sitio web cuenta con validaciones de la W3C para garantizar la correcta escritura del código fuente (HTML) y cuenta con validaciones de accesibilidad que le da una calificación AAA según la norma técnica colombiana NTC5854.

Estos resultados de las validaciones se garantizan al momento de entregar la solución; la entidad debe garantizar la continuidad de estos resultados. Los términos de uso que se describen a continuación constituyen el acuerdo entre la entidad pública y la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por lo tanto, es responsabilidad de la entidad pública leerlos previo al uso de la solución tecnología, de tal manera que se conozcan y se acepten plenamente los mismos.

III. ADMISIBILIDAD

El uso de este servicio es exclusivo para entidades públicas. Al usar los servicios de Gobierno Digital, la entidad beneficiaria declara y certifica que toda la información de registro o solicitud de servicio que se presentó a la Dirección de Gobierno Digital es verdadera y exacta. Se puede interrumpir el servicio sin aviso, si la Dirección de Gobierno en Digital considera que no es una entidad pública.

No se permite solicitud de servicio firmada por una persona diferente al representante legal de la entidad territorial. En consecuencia, al utilizar este servicio la entidad declara y certifica ser una entidad pública y tener naturaleza gubernamental para poder recibir los beneficios entregados por la Dirección de Gobierno Digital.

IV. SERVICIOS BRINDADOS



Siempre y cuando se cumplan los términos de éste acuerdo de uso, la Dirección de Gobierno Digital ofrece la creación, el diseño, el almacenamiento, la administración y mantenimiento de la solución tecnológica. La Dirección de Gobierno Digital al entregar la solución a la entidad, garantiza:

1. Alojamiento del sitio Web (Hosting). Incluye servidor de Aplicación, Base de Datos y DNS.
2. Administración técnica del sitio Web. Incluye gestión de usuarios y asignación de permisos.
3. Mantenimiento y actualización tecnológica constante del sitio web.
4. Soporte técnico. Incluye la solución de problemas en la publicación de contenidos.
5. Copias de seguridad periódicas para la recuperación de información en caso de emergencia.
6. Direcciones de correo personalizadas con el nombre de dominio de la entidad / institución, acorde con el estándar definido por la Dirección de Gobierno Digital. Ejemplo: usuario@municipio-departamento.gov.co. En este sentido, debe aclararse que las entidades deben contar únicamente con un sitio web oficial, por lo cual, el acceso al beneficio de cuentas de correo electrónico sólo aplicará para aquellas entidades que cuenten con un sitio web administrado por la Dirección de Gobierno Digital, no aplicará en ningún caso para entidades que tengan sitios web alternos a este.

La entidad pública no podrá hacer modificaciones en la estructura del código fuente (HTML), ni se podrán realizar desarrollos particulares para la entidad, debido a la naturaleza del servicio y al esquema de mantenimiento y actualización.

V. ACEPTACIÓN

La entidad acepta la responsabilidad por todas sus actividades al usar el sitio web entregado por la Dirección de Gobierno Digital, incluida su conducta en el sitio y todo el contenido que pueda enviar, publicar o compartir mediante el mismo. No usará el servicio para ningún objetivo no autorizado o ilegal.

La entidad será responsable de asegurar que no viola ninguna ley, incluidas, entre otras, las leyes de derechos de autor. No transmitirá ni cargará virus, ni ningún otro tipo de código destructivo. Así mismo, la entidad debe adelantar las acciones necesarias para la publicación y actualización de información en todos los canales habilitados en la solución. En caso de tener secciones sin información cargada, la Dirección de Gobierno Digital podrá solicitar a la entidad el cargue de la información de los canales no utilizados.

VI. CONTENIDOS DE TERCEROS

El sitio web puede incluir contenido y enlaces a sitios web de terceros; la Dirección de Gobierno Digital no controla ni asume



responsabilidad por el contenido, las políticas de privacidad o las prácticas de todo el contenido de terceros o sitios web, ni ninguno de sus contenidos.

Así mismo, la Dirección de Gobierno Digital no censurará ni editará el contenido de ningún sitio web. Al usar el sitio web, se exime expresamente a la Dirección de Gobierno Digital de toda la responsabilidad que surja en conexión con el uso de todos los sitios web de terceros. En consecuencia, le solicitamos que sea precavido al usar información de otros sitios web y que lea los términos y condiciones, así como la política de privacidad de todos los sitios web que use.

De igual forma, dentro de la estructura de contenidos del sitio web, la Dirección de Gobierno Digital conservará el derecho de realizar publicaciones masivas de información relacionada con la oferta institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dichas publicaciones al momento de ser realizadas, se visualizarán de manera aleatoria junto con la información publicada por la entidad en el sitio web.

VII. CANCELACIÓN Y ELIMINACIÓN DEL SERVICIO

La Dirección de Gobierno Digital podrá cancelar el servicio, si la entidad deja de publicar o actualizar información en el sitio web por un periodo superior a tres (3) meses y/o si la entidad decide realizar un desarrollo propio y/o contratado con un tercero y cambie los DNS de los servidores de GELTIinformativo.

Para realizar ésta cancelación, la Dirección de Gobierno Digital remitirá una comunicación a la entidad indicando el período de inactividad y/o el motivo de la cancelación; la entidad tendrá un plazo de un (1) mes para dar respuesta a la comunicación, en caso de no recibir respuesta o de no justificar debidamente su inactividad y/o cambio de DNS, se procederá a la cancelación del servicio y a la eliminación del sitio web.

Si la entidad requiere continuar con el servicio, deberá informarlo en el plazo establecido para dar respuesta a la comunicación y suscribir un compromiso para el buen uso de la solución. En caso que la entidad decida realizar un desarrollo de su página web propio y/o contratado con un tercero, el cual requiera que el direccionamiento registrado en Colinternet deba ser ajustado cambiando los registros DNS de los servidores de la Dirección de Gobierno Digital, se procederá a notificar la eliminación de las licencias de correos electrónicos asignadas.

A partir de la fecha de modificación de los DNS que realice la entidad, se darán treinta (30) días calendario para que la entidad realice los correspondientes backup's de la información almacenada; finalizado éste término de tiempo, se procederá con la eliminación de las cuentas de correo. La entidad deberá garantizar la continuidad en la prestación del servicio de las cuentas de correo, de acuerdo con la normatividad vigente.



VIII. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Cada entidad es responsable de los procedimientos de copias de respaldo de su información; se sugiere que La correcta utilización de éste servicio es responsabilidad de la entidad, bajo su propia cuenta y riesgo, correspondiéndole en exclusiva responder frente a terceros por daños o perjuicios de cualquier índole que pudieran derivarse de dicha utilización.

La Dirección de Gobierno Digital no será responsable ni civil, ni penal ni administrativamente por los daños sufridos o pérdidas económicas que de forma directa o indirecta se produzcan o puedan llegar a producirse, producto de la cancelación y eliminación del servicio; dicha responsabilidad será asumida exclusivamente por la entidad que da lugar a la cancelación.

IX. CONFIDENCIALIDAD

La Dirección de Gobierno Digital se compromete a no ceder ni vender a terceros la información publicada por la entidad pública, incluyendo bases de datos y documentos e imágenes alojadas en el servidor. Cada entidad pública es responsable de la información visible en el sitio web.

1. LINEAMIENTOS DE USO DE LOS SITIOS WEB

A) El sitio web entregado será destinado exclusivamente para uso institucional y especialmente para el desarrollo de la Estrategia de Gobierno Digital. La indebida destinación del sitio web que se entrega a la entidad pública tendrá, por parte de las autoridades pertinentes, las sanciones penales, disciplinarias y fiscales a que haya lugar, de acuerdo con las normas vigentes.

B) La entidad pública asegura y mantiene el buen estado y uso de las soluciones tecnológicas entregadas por la Dirección de Gobierno Digital.

C) La entidad pública mantiene actualizada la información de la entidad en el sitio web.

D) La entidad debe definir las políticas editoriales y de actualización del sitio web para garantizar información actualizada y veraz.

E) La entidad debe definir los usuarios que requiere para la administración de contenidos en el sitio web entregado por la Dirección de Gobierno Digital. Al momento de la creación, la Dirección de Gobierno Digital, entregará un usuario genérico con permisos en todas las secciones del sitio web.

F) Los usuarios definidos por la entidad pública son completamente responsables de todas las actividades realizadas en el sitio web. La Dirección de Gobierno Digital no se hace responsable de la publicación o



veracidad de contenidos publicados en el sitio web.

G) La entidad pública se compromete a atender los canales de participación ciudadana disponibles en el sitio web en los tiempos y términos que la ley lo exige.

2. DATOS TÉCNICOS

A) El registro del dominio en ColInternet (www.cointernet.com) es responsabilidad de la entidad y debe configurar los DNS con las direcciones IP entregadas por la Dirección de Gobierno Digital. Para la definición de dominios, se recomiendan los siguientes estándares:

- www.municipio-departamento.gov.co – para alcaldías
- www.departamento.gov.co – para gobernaciones
- www.concejo-municipio-departamento.gov.co – para concejos
- www.asamblea-departamento.gov.co – para asambleas
- www.nombredeentidad.gov.co – para entidades territoriales descentralizadas.

B) La contraseña generada por primera vez se realiza de forma automática y con la combinación de letras y números. Se recomienda cambiarla la primera vez que acceda al gestor de contenidos por una contraseña de fácil recordación, pero que tenga altos niveles de seguridad.

C) El sitio web permite cargar archivos e imágenes, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

• Para cargo de documentos, se aceptarán formatos: *.doc, *.docx, *.xls, *.xlsx, *.ppt, *.pptx, * y archivos en *.pdf • Para cargo de imágenes se debe utilizar extensiones *.jpg, *.jpeg, y *.gif D) Con el fin de brindar soporte a la solicitud de reinicio, eliminación o creación de cuentas de usuarios o solicitar el servicio de Plataformas Territoriales la mesa de ayuda estará disponible por medio de los siguientes canales de comunicación: Equipo de Gobierno Digital, a través del correo electrónico: soporeccc@mintic.gov.co o en Bogotá al teléfono 390 79 51, o a la línea gratuita nacional 01 8000 910 742.

Cordialmente.

Centro de Contacto al Ciudadano
Dirección de Gobierno Digital.